

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 19 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Matías Apostol y San Modesto Obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de religiosas y hermanas Arrepentidas: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

ROGATIVAS. Estan en la iglesia de religiosas de la Enseñanza. Se reserva á las cinco y media.

Hoy es obligacion de oír misa.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

dia.	Moras.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
23	7 mañ.	9	4 33	N. nubes.	Salé á 6 h. 34 ms. mañana.	Merid. 12
24	2 tard.	13	33	S. O. nubes.	Se pone á 5 h. 27 ms. tarde.	Relojes 12 14
24	4 ^a noc.	10	33	O. nub.		

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá en escena, por última vez la lindísima y acreditada ópera en tres actos, produccion del malogrado Donizetti «Lucia di Lammermoor,» cuyo desempeño está confiado á las Sras. Rovelli y Fossa, y á los Sres. Tamberlik, Derivis, Gomez, Lodi, y Llimona.—Entrada cuatro reales. A las siete.

NOTA. Mañana por la tarde, por última vez, el famoso drama de grande espectáculo El traperó de Madrid. Por la noche la ópera La Gazza ladra.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion extraordinaria núm. 372.—Solicita la empresa en proporcionar al público todas las novedades que cree dignas de su atencion, ha aprovechado la ocasion de hallarse en esta capital el célebre profesor de guitarra D. Trinidad Huerta, el cual se presentará ante este ilustrado público, con cuyo objeto se ha combinado la siguiente funcion: 1.º Se pondrá en escena la preciosa comedia en 2 actos, titulada: «La solterona,» ensayada y dirigida por el primer actor Sr. Pacheco. 2.º El Sr. Huerta,

Orden de la plaza del 23 de febrero de 1849.

SERVICIO PARA EL 24.

Gefe de dia, D. Agustin de Grassot, teniente coronel capitán del regimiento caballería de España.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, Guardia civil.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Se ocupa de la declaración política del ministerio piamontés leida por el presidente del consejo de ministros en la sesion de la cámara de 10 de los corrientes, declaración solemne que publica por suplemento la gaceta oficial del Piamonte. Despues de encarecer este la necesidad de que los gobiernos sean francos y explicitos en la manifestación de su conducta, y proponiéndose seguir este sistema de publicidad, empieza por decir que en toda revolucion civil hay un punto fijo mas allá del cual no es posible pasar, so pena de retroceder en vez de mejorar y progresar, preparando de esta suerte una reaccion espantosa. Nada hay durable, dice, en la sociedad humana como no tenga su asiento sobre la verdad efectiva de las cosas. Segun él, la revolucion italiana abraza cuatro ideas capitales, la reforma, la constitucion, la independencia y la confederacion, habiendo llegado á aquel punto en que es preciso que separe si no quiere destruirse á sí misma. Pondera en seguida las grandes dificultades que para reducir á la unidad y á la república oponen los derechos sagrados de los príncipes, la diversidad de los gobiernos, los hábitos monárquicos, las afecciones de cada distrito á su metrópoli, el espíritu de provincialismo y de municipalidad. Y hablando de la república, confiesa ingenuamente el gabinete que preside el señor Gioberti, que el estado actual de la civilizacion moderna, juzga esta forma de gobierno muchísimo menos perfecta que la monarquía constitucional bien ordenada, por manera que en concepto de los consejeros de Carlos Alberto los republicanos merecen el titulo de retrógrados.

Barcelonés. Dice que la cuestion romana se va complicando mas y mas cada dia; que en sus columnas ha manifestado de continuo las simpatías que le unen á favor de Pio IX, de ese prelado augusto que tanto ha hecho á favor de sus súbditos, los cuales le han correspondido segun su ver con la mas negra ingratitud. Añade que actualmente el pontífice soberano, se halla divorciado de sus súbditos como monarca, si bien parece que la soberanía espiritual se ha respetado con evidentes señales de que se continuará respetando. La marcha y conducta que van á observar las naciones estrangeras para volver al Papa lo que con tanta sinrazon se le ha arrebatado, no es fácil para el *Barcelonés* comprender, pero si entiende que segun cuales pueden ser

ejecutará en la guitarra la fantasia sobre un motivo de la sinfonia de la Semiramide composicion del mismo. 3.º La pareja Espert-Denisse bailará el gran paso á dos de la Azulma. 4.º El referido Sr. Huerta ejecutará un gran concierto en si bemol, tambien composicion suya. 5.º Se bailará la siempre aplaudida Jota aragonesa (á 16). 6.º El mencio ado Sr. Huerta tocará la Cachucha con variaciones y el Jaleo de Cádiz. 7.º La funcion terminará con la divertida pieza en un acto, titulada: «La sociedad de los trece.»—Entrada cuatro reales. Cazuela tres.

NOTA. El próximo lunes á beneficio del Sr. Lucini se ejecutará el drama de grande espectáculo, La mas heroica Barcelonesa Santa Eulalia, exornado con todo su correspondiente aparato teatral.

Otra. Mañana tendrá lugar el gran baile de máscaras llamado de Piñata.

los medios que se empleen, estos en vez de tornar en favor del Pontífice, pueden al contrario resultar en perjuicio. Cree que seria mucho mas prudente por ahora dejar á los romanos en el estado en que se hallan á fin de que ellos mismos se desacreditaran y riñeran que no emprender una lucha que conducida por estrangeros, zahiriera el espíritu de nacionalidad é hiciera nacer á favor de la república que en la actualidad está muy distante de existir, teniendo por resultado una lucha encarnizada que produjera el derramamiento de sangre humana y la ruina de uno de los países mas florecientes de la Europa meridional.

Bien Público. Continuando su propósito respecto al decreto orgánico de los teatros del reino, se ocupa de las vicisitudes que ha tenido en Francia la legislacion relativa á este ramo y en seguida cómo se ha regido el mismo en nuestro país. Segun manifiesta, las bases de la legislacion francesa sobre teatros son la autorizacion del gobierno para su establecimiento, la distribucion de repertorios y la censura de las obras antes de ponerse en escena; mas la necesidad de solicitar un permiso superior no ha costado los males que son anejos á la competencia, porque el gobierno ha concedido en todos tiempos autorizaciones para muchos mas teatros de los que ha requerido la poblacion. Señalando á cada establecimiento la especie de representaciones que ha de dar, se pretendió dar importancia al arte introduciendo las gerarquías; y cuando examine nuestro arreglo en el que se sanciona este sistema, cree tener ocasion de apreciar sus ventajas ó hacer ver sus inconvenientes. En cuanto á la censura la juzga institucion necesaria, é imposible de ser suplida por medio de las leyes restrictivas.

Entre las ruinas de la antigua muralla que se está derribando en la calle de los Baños, se ha encontrado otra lápida al parecer romana, de unos seis palmos de largo y cerca tres de alto. La inscripcion está muy bien conservada.

—Hemos visto ya en la plaza del Rey el molde que figura todo el hueco de la gran campana que va á fundirse dentro algunos dias, para el reloj de la catedral, y sus estraordinarias proporciones nos han dejado sorprendidos. En el mismo sitio se está construyendo el hornillo para la fundicion de los metales.

—Acaban de abrir una fábrica de pianos en esta capital los Sres. Boisselot de Marsella, cuyo establecimiento en esa ciudad goza de una merecida reputacion, á lo que ha contribuido sin duda la preferencia que el célebre Liszt ha dado á sus productos. Para plantear su industria en Barcelona se han asociado á los señores Bernareggi, fabricantes de instrumentos de S. M., bajo cuya direccion corre ya la citada fábrica durante la ausencia del señor Boisselot.

Escriben á *El Bien público* desde Madrid con fecha 18 del actual lo siguiente:

«Se supone que el gobierno aprovechará estas vacaciones para decidir algunos negocios graves. Cuéntase entre ellos como el mas principal la expedición á Italia, que por algunos se da ya como cosa hecha. Al decir de estas gentes dicha expedición se pondria de las tropas que forman hoy la guarnicion de Madrid, y se pondria á las órdenes de un general que ha mandado últimamente en Cataluña, embarcándose en Valencia ó Barcelona por todo el mes de marzo. No es necesario añadir que semejante medida seria de acuerdo con las demas potencias europeas, y que los franceses mandarian, al propio tiempo, allá igual contingente de fuerzas.

En los círculos palaciegos es objeto hoy de conversacion la dimision del patriarca de las Indias, presentada, dicen, á instancia de un elevado personage. Contaría á VV. la historia; pero por ahora no deben publicarla los periódicos. Con

esta son tres las dimisiones que se ve obligado á hacer el señor Posadas: la del obispado de Cartagena, á exigencia de Fernando VII: la del arzobispado de Toledo por mandato de Roma, y la de ahora.

El artículo de la *Revista militar* sobre la guerra de Cataluña, ha disgustado al gobierno, á cuyos intereses no pueden seguramente convenir estas trompetadas. El autor se figura, á lo menos, que con él ha prestado á la patria un servicio tan grande como Colon. ¡Qué bueno es escribir desde la corte y á *bultum tui!*

—Reus 21 de febrero.—Ayer tarde fue día de gran conflicto y trastorno para esta poblacion, y á esas horas estarian de luto muchísimas familias á no ser por la sensatez de este vecindario ó su mayoría.

Con motivo de ser el último día de Carnaval se reunieron, como de costumbre muy antigua, multitud de gente, la mayor parte de la clase obrera, y un sinnúmero de muchachos en la plaza mayor; su objeto no era otro como los años anteriores que mover algazara con las máscaras que se presentaban en aquel punto, haciéndose retirar los unos á los otros echando confites y hasta monedas; pero por los odios políticos que tan hondamente se han arraigado habia ya dos años que no salia persona alguna con careta en este día; ayer la broma fue por otro estilo; faltando á los chiquillos objeto con que divertirse empezaron á echar pedradas á los cristales de varias casas, y viendo que no habia autoridad alguna en la plaza que les castigase se envalentonaron de tal modo que durante dos horas no dejaron un cristal entero en todas las casas de la plaza, y concluidos estos se dirigieron hácia las calles vecinas repitiendo tales barbaridades indignas de un país culto; pero no podemos dejar de decir que si nos sorprendió mucho la osadía y descaro de tales atropellos, no afinamos cómo la autoridad no cortó desde luego esta especie de actos de vandalismo, que se perpetraron por espacio de dos horas y media, al cabo de las cuales (eran las 5 y media), compareció á la plaza alguna fuerza armada á instancias de varios vecinos que acudieron á dar aviso al cuartel para pedir socorro contra una turba desenfrenada que llevaba traza de tomar incremento en número y desacatos.

Entonces la autoridad precitada de una corta fuerza consiguió nó sin trabajo llegar en medio de la plaza y despejar parte de ella; pero al ver los alborotadores el insignificante auxilio con que aquella contaba, desembocaron por varias calles hácia la plaza otra vez acometiendo con un furor brutal á la fuerza armada, que no pudiendo resistir el choque, se replegó y mantuvo á la defensiva en medio de la plaza, portándose tan prudente como heroicamente, pues los mozos de escuadra de que constaba la fuerza no hicieron uso de sus armas hasta verse acometidos y atacados; citaré varios casos durante esta refriega, de un valor extraordinario por ambas partes; un mozo de escuadra disparó un carabinazo del cual ha resultado un herido mortalmente, pues tenia cinco balines en el brazo y en el pecho; luego de haber disparado un jóven con la capa al hombro le acomete sin otras armas que una piedra; el mozo probó dos ó tres veces de plantarse con la bayoneta; pero retrocedió al ver la desesperacion del jóven, y se retiró hasta Casa de la Ciudad; otro mozo de escuadra se vió acometido por tres á la vez, opuso una resistencia heroica, y por fin pudo librarse pero con la bayoneta rota en dos pedazos por la garganta. El cabo de mozos dió un sablazo á otro jóven, este no teniendo defensa se saca el gorro y le dió con él en los hocicos, y queriendo echársele encima le traspasó un mozo el vientre con la bayoneta. Se evitaron cinco ó seis desgracias mas por haber hecho falta la carabina á otro mozo, que la dirigia á boca de jarro á un grupo de 40 ó 50 personas: durante esta refriega la cosa fue tomando un carácter mas serio, se retiraron los muchachos y se reunieron gran número de gente dispuesta siempre para broma; por fin viéndose los mozos acosados por todas partes se retiraron á la Casa de la Ciudad y se resistieron desde allí; dueños enteramente de la plaza los amotinados, permanecieron allí insultándoles, desafiándoles, y con gritos de muera y vivas, que emito el trasladárcelos por lo que V. podrá conceptuar; así estuvieron desgañitándose hasta las siete de la noche.

que llegó una mitad de caballería y una compañía de infantería, y con una carga y la voz de *preparen* se dispersaron enteramente todos los grupos: como no había intención, ni plan, ni elemento alguno, así es que no podía tener otro resultado que este; se publicó un bando mandando sacasen luz de todas las casas bajo la multa de 5 á 100 ducados y prohibiendo con la misma pena el tránsito de 3 personas en parte alguna de la población, ni reuniéndose en parages públicos. Las desgracias han sido 2 muertos, el uno un jóven tejedor, que fue el que recibió el carabazado, y el otro un oficial carpintero que acaba de morir atravesado de bayoneta, á mas dos mozos de escuadra, uno de pedrada en la mejilla y otro dicen de un estoque, se habla de dos paisanos heridos pero no lo puedo asegurar como los anteriores. (Barcelonés.)

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. José María Heredia y Godino, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Por el presente cito á todos los acreedores de D. José Vilar y de Mas, teniente retirado en esta plaza, para que dentro de nueve días que les prefijo comparezcan por sí ó por procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso y dimision de bienes que el referido D. José Vilar y de Mas tiene hecho para satisfacerles sus créditos, pues les oiré y guardaré justicia, con apercibimiento de que transcurrido el término señalado, sin otro emplazamiento, declararé por bien formado el concurso y procederé á lo demas que corresponda, entendiéndose con los estrados del juzgado las notificaciones que ocurran y para adoles el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y uno de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José M. Heredia.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

—En virtud de lo mandado por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad: Se cita á la muger que sobre las cuatro de la madrugada del día once de los corrientes pasaba por frente la tienda núm. 7, de la calle de Fernando VII, en ocasion que acababa de perpetrarse un robo en ella, para que en el término de cuatro dias se presente al juzgado sito en la calle Ancha, número 40, segundo piso, á fin de prestar una declaracion. Dado en Barcelona á 15 de febrero de 1849.—José Javier Lluich, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Desde el 1.º del próximo marzo los trenes saldrán en el orden siguiente.

De Barcelona.—El 1.º á las seis de la mañana 2.º á las siete y media: 3.º á las diez y media: 4.º á la una y media de la tarde: 5.º á las cinco.

De Mataró.—El 1.º á las seis de la mañana: 2.º á las nueve: 3.º á las doce: 4.º á las tres y media de la tarde: 5.º á las cinco.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.—Por A. de la J. D.—Juan Thompson, secretario.

—Habilitacion de señores gefes, oficiales y tropa retirados en esta plaza y su provincia.—El teniente coronel D. Antonio Murillo, el comandante D. Rafael Pestio; los capitanes D. Simon Perez, y D. José Pinós; los tenientes D. Pedro Lopez de Acebedo, y D. Joaquin de Rea; los subtenientes D. Bernardo Silva, y D. Juan Manuel Ortiz; y los soldados José Perera y Pedro; Ramon Rosas; Juan Dalmau, y Carlos Jaimeandreu, se servirán presentarse á la brevedad posible en esta habilitacion sita en la travesía de San Ramon, núm. 16, entresuelo, para enterarles de un asunto que les incumbe. Barcelona 23 de febrero de 1849.—P. O. de D. Diego Aleman, Valentin Bueno.

—Universidad literaria de Barcelona.—Facultad de Medicina.—Con arreglo al artículo 129 del Reglamento de estudios vigente, el lunes 26 del corriente mes á las seis de la tarde se comenzarán en esta facultad de medicina los segundos ejercicios de las oposiciones á la plaza de conservador-preparador; debiendo actuar en dicho día el licenciado en medicina y cirugía D. Carlos Montagú. Barcelona 24 de febrero de 1849.—El vocal secretario del tribunal, Dr. Carlos de Sionis.

—No habiéndose presentado postura admisible en la bombardera española Narcisa, se continúa la subasta hasta el lunes 26 del corriente para verificar el remate á las cuatro horas de su tarde en el andén de este puerto: las tabas é inventario obran en poder del subastador público Juan Santasusagna.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Hallándose prevenido por real orden de 18 de febrero de 1847 que se plantee el sistema de cambios y notas de precios corrientes en esta plaza, por el cual es el Colegio de Corredores encargado de la formación, y observándose que en los periódicos de esta capital se publican sin estar arregladas á la real disposición mencionada, he acordado que en el que V. dirige no se inserte ninguna nota de precios que no esté formada por el Colegio de Corredores de cambios de esta plaza á quien doy con esta fecha la orden oportuna.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 22 de febrero de 1849.—Miguel Tenorio.—Sr. Editor responsable del Diario de Avisos.

—El Intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.—Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de utensilios á las tropas por el que se cause en esta provincia, la de Alicante y Castellon, incluso el nuevo litoral de Aragon y Cataluña en la derecha del Ebro, agregado á este distrito, por término de cuatro años, á contar desde el día 1.º de agosto próximo hasta fin de julio de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en la real orden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia, el día 20 de marzo inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.—En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro: en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad: que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviéndose á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtuviere la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente después de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valencia 10 de fe-

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy sábado en la antigua iglesia de S. Miguel Arcángel se celebrará á las 12 la Sta. Misa de costumbre, por la tarde á las 6 se harán los santos ejercicios y predicará el R. D. José Oriol Rodríguez Pbro.

Mañana en la Parroquial de S. Agustín los cofrades y devotos de Ntra. Señora de Consolacion á las siete y media tendrá Comunión general, á las 10 Oficio solemne, por la tarde á las cinco empezará la práctica doctrinal, los ejercicios, el Smo. Rosario, sermon, procesion y estaciones.

Religiosos cultos que la pia union de devotos de la Imágen de Jesus crucificado, establecida en la iglesia de la Congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las almas de esta ciudad, tributará á su titular en los martes de cuaresma del presente año.—Descosa esta pia Union de desagrayar al Divino Reparador de las almas, de las ofensas que incesantemente le prodiga la mas negra ingratitud de sus siempre estimadas criaturas; de promover mas y mas el amor que todos debemos á nuestro adorado Jesus crucificado, por los inmensos beneficios y gracias que continuamente á manos llenas nos dispensa; y de alcanzar el perdón de nuestras culpas, la gracia final en la hora de la muerte y de lucrar las muchas indulgencias concedidas por varios prelados de España, obsequiará á Su Divina Magestad en los referidos martes de esta cuaresma, con los ejercicios siguientes: A las 6 de la tarde se principiará rezando el Smo. Rosario y la Letanía Lauretana, seguirá media hora de oracion mental y la oracion á las cinco llagas de Jesus crucificado; luego el sermon moral que predicará D. José Puig, Pbro., capellan de la Congregacion, finalizando con el salmo Miserere.

Continúan los dias de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial del Pino, y predicará hoy D. Ramon María Camps, Pbro.

La Ilustre y Venerable Congregacion de la Pasion y Muerte de Ntro. Sr. Jesu-Cristo en la parroquial de Sta. Ana, mañana á las siete y media tendrá Comunión general: por la tarde á las cuatro empezará la función y predicará el Rdo. D. Pedro Amat, de las Escuelas Pias, y despues se cantará el salmo Miserere mientras se haga la adoracion de la cruz.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Jesus Maria y José, y Sagrado Corazon de Jesus, establecida en la iglesia del Sto. Hospital celebrará mañana la acostumbrada función de cuarto domingo de mes: á las siete y media habrá comunión general con plática preparatoria; y por la tarde á las cuatro y media se empezarán los espirituales ejercicios, despues de los cuales habrá sermon que hará el R. don Francisco de Paula Moliné, y se concluirá la función con las preces al sagrado Corazon de Jesus, procesion y reserva del Santísimo Sacramento.

Mañana las señoras esclavas de la Virgen de las Mercedes, tendrán en su propia capilla á las siete y media comunión general.

Mañana en la parroquial de San Jaime, se celebrará la acostumbrada función de cuarto domingo de mes: por la mañana á las siete y media habrá comunión general; y por la tarde á las cinco y media los acostumbrados ejercicios con esposicion de Su Divina Magestad.

Durante todos los domingos de cuaresma habrá sermon á las once de la mañana en la capilla francesa de San Felipe Neri. Mañana 25 predicará de «*L'indifférence en matières de Religion*,» el Pbro. español D. Francisco Güell.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 33 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 33 id. de mata á 4 rc. en el barco de Juan Miguel.

LIBROS.

ANALES DE LA CELEBRE Y PRODIGIOSA Archicofradía del santísimo é immaculado Corazon de María para la conversion de los pecadores que publica en Paris el abate Dufriche-Desgenettes; traducidos al español por dos eclesiásticos. Segunda edicion aumentada y corregida. Tres tomos en 4.º Véndese á 30 rs. vn. en la imprenta de los herederos de la viuda Pla, calle de Cottoners.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA, bajo la real proteccion de SS. MM. la Reina y el Rey. Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas dibujadas del natural y litografiadas por D. F. J. Parcerisa, escrita y documentada por D. Pablo Piferrer y D. Francisco Pi. Cataluña. Se ha repartido á los señores suscriptores la entrega 28 del tomo segundo de Cataluña, cuya lámina representa la vista del antiguo panteon de los reyes de Aragon en Poblet. Resumen del texto: sigue la descripcion de la Catedral de Barcelona; custodia de la misma; esterior; claustro; torres; panorama de la ciudad. Sigue abierta la suscripcion en la libreria de Verdagner, á 3 rs. la entrega.

MAPA DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA, ó sea de sus cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, dividido en partidos judiciales, grabado primorosamente en grande escala é iluminado. Este mapa interesantísimo para el estudio de la geografia del Principado, es mas interesante aun durante la actual guerra, ya para la direccion de las operaciones militares, ya para el conocimiento de las mismas y sus resultados. Véndese al módico precio de 10 rs. vn. en las librerías de Lladar, Piferrer, Mayol, Saurí y Tomas Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

AVISOS.

AVISO AL COMERCIO.—D. SAL-

vador Vilanova y Grau tiene la satisfaccion de evidenciar al público que su método de ensenanza de teneduria de libros en partida doble, es mucho mas propio, elegante y claro que la excelente obra de Jaclot. En cuanto á la ensenanza de aritmética, cambios nacionales y extranjeros con todas las operaciones de banca, confiesa francamente que todo es muy moderno, imitando siempre las obras mas ilustres. Dirigirse á la plaza del Beato Oriol, núm. 8, piso segundo, junto á la parroquial del Pino, al lado de un sillero.

SE SUPLICA A LA SEÑORA QUE dias atras pasó á la botica núm. 26 de la calle de Fernando VII, esquina á la de Arolas, para tratar acerca de un perro de los llamados galgos, de casta inglesa, se sirva mandar allí el cachorro para tratar del ajuste.

AVISO A LOS AMANTES DE LA instruccion.—Descoso siempre el profesor de dar un testimonio de gratitud á este ilustrado público que tanto le honra con su confianza, abrirá un curso de las asignaturas siguientes: teneduria de libros por partida doble, aumentada con toda suerte de problemas: correccion total de falsas escripciones; lógica; correspondencia epistolar; gramática castellana y cambio de letra corrompida hermoscada en 20 lecciones. Da lecciones desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche; y no obstante de ser corto el número de discipulos que para mayor adelanto admitirá en cada clase y á precios convencionales, si álguien quiere una hora para sí solo, podrá gestionar con dicho profesor que vive en la calle nueva de S. Francisco, núm. 6, piso segundo.

UNA SEÑORITA HUERFANA DE padre y de ilustre familia, que ha recibido una esmerada educacion, desea colocarse en un colegio de señoritas para enseñar el dibujo y pintura, incluso el paisaje, bordados de diferentes especies y otras labores propias de su sexo. Darán razon en la relojeria alemana, calle de la Union, núm. 3.

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE ESCUDELLERS, casas nuevas de frente la de Gignás, está para alquilar una tienda muy capaz con habitación y agua viva, guarnecida aquella con armarios que se venderán á precio cómodo si acomodasen al inquilino. Dará razon el relojero del lado.

EN LA CALLE DE BASEA NUMERO 13, hay una tienda para alquilar.

EN LA CALLE MEDIANA DE SAN Pedro núm. 59, hay un segundo piso para alquilar con buena sala para dos ó tres telares. Darán razon del precio en la tienda de cordonero de D. Bernardo Castells, calle de Escudillers núm. 37.

CERCA LA CALLE DE ESCUDILLERS, hay para alquilar un primer piso que contiene tres dormitorios con cristales, y demas piezas con buenas luces por tener vista á jardines y tambien un cuarto bajo. Se preferiria para ejercer alguna industria de lujo, sastré ó modista: la persona que le convenga, puede conferirse

en el piso primero de la casa núm. 60 de la calle Mas Baja de San Pedro.

PERDIDAS.

EN LA NOCHE DEL ULTIMO BAI- le público dado en el gran teatro del Liceo se perdió un pañuelo de batista bordado; el que lo haya recogido y quiera entregarlo á su dueño, sírvase verificarlo á D. Antonio Toll, sastré, tienda número 4 de la calle del Pino, donde darán las demas señas y una competente gratificación.

A UN SUGETO EN LA NOCHE DEL último baile del Liceo se le estravió una petaca que contenia tres medios billetes números 38,480, 28,500 y 28,566; se suplica á la persona que los haya encontrado se sirva devolverlos á la calle del Pino, núm. 5, librería de Vallés, y se le dará una tercera parte caso de salir premiado. Se advierte que estan avisadas las respectivas administraciones donde se tomaron.

PARTE COMERCIAL.**ABERTURAS DE REGISTRO.**

Para Marsella con escala en Rosas.

Saldrá el día 23 á las doce de la mañana el vapor español Mercurio.

Para Cádiz y su carrera.

Saldrá el 28 del corriente á las 12 de la mañana el vapor español Cid.

Para Valencia con escala en Sitjes y Tarragona.

Saldrá el lunes 26 á las 8 de la mañana el vapor Barcelonés.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá hoy sábado á las tres de la tarde el vapor Mallorquin.

Para Marsella.

Saldrá el viernes 2 del próximo marzo

á las ocho de la mañana el vapor Segundo Gaditano. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 4.

Para Málaga.

Saldrá á la brevedad posible la goleta Gloria, admitiendo una parte de carga á fletes. Lo despacha D. José Mataró calle Ancha núm. 12.

Para Palma de Mallorca.

Saldrán el lunes 26 el laud San José, el lunes ó martes próximos el laud Rayo, y el sábado 24 el jabeque S. José; admitiendo los tres cargo y pasajeros. Todos se despachan en los pórticos de Xifré, número 13, agencia.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO.

Vapor Mallorquin, p. G. Medinas, para Palma. — Goleta Juno, p. I. Pasarris, para Mahon. — Laud S. José, p. R. Tarol, para Benidorm. — Vapor Barcelonés, p. J. Maristany, para Valencia. — Místico Ntra. Sra. del Carmen, p. F. Arimon, para Santander. — Laud Concepcion, p. S. Caballer, para Vinaroz. — Laud S. José, p. A. Prats, para Palma. — Laud Rayo, p. R. Llompert, para Palma.

PARA AMERICA.

Polacra Despejada, su capitan D. José Maristany, para la Habana.

CERRADOS.

Místico Valiente, su patron Cristóbal Poch, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cádiz y su carrera en 6 d. vapor Mercurio, de 110 t., c. D. Felipe Ramon, con varios efectos y 80 pasajeros á D. M. Diaz de Brito.

Ademas 4 buques de la costa de este principado con trigo, sardina y otros efectos.
Despachadas el dia 23.

Polacra española Constancia, c. D. F. Soler, para Alicante en lastre.— Místico Valiente, p. C. Poch, para Cádiz con aguardiente, anis y vino.— Jabeque Dolores, p. J. Alemany, para Palma con cueros y lastre.— Laud S. José, p. J. Curell, para Cádiz con aguardiente, 80 bultos géneros del pais y vino.— Id. Sta. Teresa, p. J. Puig, para Motril con 150 bultos géneros del pais y pipas vacías.— Id. Dolorio, p. J. Estaper, para Huelva con vino, aguardiente, papel y otros efectos.— Id. Joven Ricardo, p. A. Roig, para Vinaroz en lastre.— Id. S. José, p. R. Terol, para Benidorm en id.— Id. Especulador, p. J. Morey, para Palma en lastre.— Corbeta prusiana Olga, c. J. H. Krause, para Girgenti en id.— Galeas hannoveriano Friede, c. M. H. Jongbloed, para Constantinopla en id.— Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 19 DE FEBRERO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE FEBRERO DE 1849.

Títulos del 3 por 100: 800,000 rs. á 22 3/4 p^o/_o al contado.

Títulos del 3 por 100: Estan á 11 1/8 p^o/_o pap.

Cupónes no llamados á capitalizar: Estan á 7 1/2 p^o/_o pap.

Deuda sin interes: Estan á 4 1/8 p^o/_o pap.

Láminas provisionales: Estan á 3 3/8 p^o/_o din.

Acciones del Banco de S. Fernando: Estan á 56 p^o/_o din., 38 pap.

Descuento de billetes: Estan á 3/8 daño.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de reales: din. á 73 1/2 p^o/_o valor. 74 pap. Cupon corriente.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o din á 22 3/8. Pap. 22 1/2.—El 5 p^o/_o din. á 11.— Deuda din. á 4 1/16. Pap. ofrecido á 4 1/4.

CAMBIOS.—Londres á 90 dias, 49 d. 40 c. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 f. 10 c. por 1 peso fuerte.—Alicante 3/4 ben pap.—Barcelona 2 ben pap.—Bilbao 2 ben pap.—Cádiz 1/2 ben. pap.—Coruña 3/4 daño pap.—Granada 1/2 daño din.—Málaga 1 2 ben. din.—Santander 1 ben. pap.—Santiago 1 daño pap.—Sevilla 1/4 ben. din.—Valencia 1 ben. din.—Zaragoza 3/4 ben. pap.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Aragon participa en 17 del actual que una faccion catalana, compuesta de cien hombres, penetró en la provincia de Huesca la noche del 13, y habiendo salido de Monzon dos compañías de la columna de Tamarite en su persecucion, retrocedió á sus guaridas de Cataluña, diseminándose en pequeñas bandas.

(Gaceta.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 17 de febrero de 1849.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion por articulos del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de minas.

Despues de desechada una enmienda presentada por el señor Lopez Ballesteros, combatida por el señor Cabanillas y señor ministro de Instruccion y Obras publicas, se aprueba el artículo 1.^o

El artículo segundo es aprobado sin discusion.

Leidas dos enmiendas relativas al artículo 3.^o presentadas una por el señor Ballesteros y la otra por el señor marques de Vallgornera, y tomadas en consideracion pasaron á la comision que previamente habia manifestado aceptarlas, para la nueva redaccion del artículo.

Al empezar la discusion sobre capítulo 2.º, se leyó una enmienda del señor Lopez Ballesteros dirigida á alterar el órden adoptado por la comision en la presentacion de los capitulos, y no siendo aceptada por la comision, fue desechada.

Leido el artículo 4.º, y admitida por la comision y tomada en consideracion por el Senado, una enmienda del señor Luzuriaga á este artículo, reducida á que se permita la libre explotacion de las calzadas ó terrenos superficiales de minerales de hierro; se aprueba el artículo con la adiccion.

Leido el artículo 5.º y una enmienda de los señores Quinto y Mazarredo, que despues de un breve discurso fue retirada, suspendióse la discusion de dicho artículo por haber sido admitida por el gobierno y por la comision, una enmienda del señor Peña Aguayo.

La comision retira el artículo 7.º, previas algunas observaciones de los señores Vallgornera, Medrano, Quinto, Andino y Miguel Polo.

El artículo 8.º es retirado tambien por la comision despues de algunas observaciones hechas por los señores Andino y Bravo Murillo.

Leido el artículo 9.º y habiendo suscitado algun debate que dió márgen á que el señor Cabanillas diese algunas esplicaciones, y mientras las estaba dando é impugnanado el que el conocimiento de los expedientes de minas á los gefes políticos, se suspendió esta discusion por haber pasado las horas de reglamento, y se pasa á la enmienda siguiente:

Interpelacion del señor Quinto.

El señor Quinto. — En los periódicos estrangeros que recibimos ayer he visto una noticia muy grave. Nuestro representante de Florencia acaba de ser atropellado por un tumulto que ha estallado en la capital de aquel gran ducado: su casa y habitacion ha estado espuesta á ser presa de las llamas; y ha sido necesario una multitud de casualidades para que salga salvo el que en aquel pais lleva el nombre y representacion de España.

No he visto esta asercion reproducida en los periódicos españoles, y esta circunstancia me ha hecho dudar sobre la veracidad de la noticia: pero como de todos modos es de bastante interes, he creido oportuno interpelar al gobierno para que lo comuniqué al señor ministro de Estado, á fin de que si es cierta se adopten las disposiciones necesarias para que quede en su lugar la dignidad de la nacion española.

El señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia; algo de eso ha llegado á oídos del gobierno: de oficio no se sabe nada. Sin embargo, como la materia merece la pena, los ministros presentes nos encargamos de comunicarlo al del ramo, y este avisará oportunamente.

El señor presidente cierra la sesion á las cinco y media, anunciandó que el miércoles continuará la discusion pendiente.

CONGRESO.

Sesion del dia 17 de febrero.

PRE IDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de varias peticiones, que pasan á la comision respectiva para su exámen.

Culto y clero.

El señor Jaen: El estado lastimoso en que se encuentra el clero, me obliga á dirigirme á la comision que examina el proyecto de ley traído por el gobierno, para proporcionar con eso que la comision conteste algun consuelo á tan respetable clase, haciendo recaer en ella alguna esperanza.

El señor Moyano: La comision se ha reunido ya en 30 dias que hace se presentó el proyecto 13 veces, y con asistencia del gobierno otras 7; es decir, 20 sesiones ha tenido ya, á las cuales han concurrido muchos diputados, y estos estarán convencidos de la asiduidad de los trabajos de la comision, que no obstante lo difícil del asunto, en cuanto el gobierno remita unos datos que se le han reclamado, que será dentro de dos dias, la comision presentará su dictámen.

El señor Jaen: Doy gracias al señor Moyano en nombre del clero.

El señor Roca de Togores pregunta el estado de los trabajos de la comision encargada del proyecto de ley sobre pesos y medidas; pero no hallándose presente ningun individuo de la comision, no se le puede contestar.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion quedan aprobados cuatro dictámenes de la comision de peticiones relativos á intereses individuales.

Se suspende esta discusion.

Interpelacion.

El señor *Alonso* (D. Milan): Tengo entendido que el gobierno tiene muy adelantados los trabajos de un proyecto de ley sobre reemplazos, y deseo que el Sr. ministro de la Gobernacion que se halla presente se sirva manifestarnos que hay acerca de un proyecto de tanta importancia y que tanto se desea.

El señor *conde de San Luis*, ministro de la Gobernacion: Justamente, señores, no hace media hora que se me ha entregado el trabajo que han hecho sobre reemplazos las comisiones de gubernacion y guerra reunidas, y me ocuparé en examinarlo con la brevedad posible para llevarlo al consejo de ministros y resolver acerca de la presentacion al Congreso del proyecto de ley de reemplazos. Creo que esta manifestacion satisfará al Sr. *Alonso*.

El señor *Alonso* (D. Milan): Doy las gracias al Sr. ministro de la Gobernacion, y quedo satisfecho.

BENEFICENCIA.

Continúa la discusion pendiente.

Se lee una enmienda al artículo 5.º firmada por el Sr. *Moron* y otros, que apoya él mismo, manifestando deseos de que se determinen con claridad en el artículo cuáles han de ser las atribuciones de las juntas directivas de los establecimientos de beneficencia.

El señor *Vazquez Queipo*: Se queja el Sr. *Moron* de que el gobierno está supeditado por la idea de una centralizacion exagerada, y precisamente lo que S. S. desea está todo dentro del proyecto que discutimos. Fije S. S. detenidamente la vista sobre los artículos del proyecto y verá como no hay esa centralizacion exagerada en todo lo relativo á los establecimientos de beneficencia: verá que el gobierno no interviene en la recaudacion de sus fondos ni en la inversion; verá que el gobierno no nombra todos los empleados de esos establecimientos: verá en fin que el gobierno solo tiene aquella intervencion racional, elevada, indispensable, que constituye el verdadero sistema de centralizacion, indispensable para la conservacion de los principios que sirven de norte á los gobiernos, y sistema que destruye directamente el espíritu de provincialismo, que es el mayor enemigo de la nacionalidad. ¿A qué se deben sino los males que la España ha sufrido y aun está sufriendo? Al espíritu de provincialismo. ¿Tienen por ventura otro origen las guerras civiles que ha habido en España de tres siglos á esta parte? No. La causa ha sido siempre el espíritu de provincialismo, hijo de aquella época en que cada provincia formaba un reino aparte.

Si nuestros augustos reyes hubieran seguido el pensamiento del cardenal Cisneros, el espíritu de provincialismo hubiese desaparecido.

He oido decir á S. S. que antes de las leyes revolucionarias no habia en España mala administracion de bienes de beneficencia, y que todas estaban en muy buen estado. S. S. no puede probar eso, porque es muy sabido lo contrario; y si algo se va mejorando este ramo es en consonancia con el adelanto de la centralizacion. Bien debiera S. S. conocer que la supresion de diezmos y otras rentas es la causa de la decadencia de estos establecimientos, y S. S. no ha debido confundir la direccion y buena administracion con la dotacion, pues el gobierno no ha propuesto nada en este concepto, como no lo ha propuesto cuando se han discutido las leyes de minas y otras. Por lo demas, que por las leyes revolucionarias han disminuido las rentas y recursos de estos establecimientos, es cosa que nadie puede dudar.

Vamos á examinar lo que el señor *Moron* quiere sustituir á la centralizacion. S. S. quiere restablecer la intervencion de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y demás corporaciones populares y darles facultades omnímodas. Es decir, que S. S. quiere retroceder á la época del 22, sin tener en cuenta las lecciones del tiempo, que han demostrado lo absurdo de muchas doctrinas hoy en desuso. Voy á leer el final de un discurso de uno de aquellos oradores del año 22, que se oponia á la intervencion en la beneficencia de las corporaciones populares. (S. S. lee). Como he dicho antes, esto no ha sucedido solo en España, sino que ha sucedido en todos los paises y en todos los tiempos.

Ha confundido el señor *Moron* y algunos otros señores diputados lo que es un reglamento con lo que es una ley. La comision al formular su dictámen ha tenido presente esta idea acerca de lo que es una ley y de lo que es un reglamento: la ley debe comprender todo lo que sean derechos, todo lo que sean obligaciones; el reglamento por su parte debe comprender las reglas para cumplir con estos derechos, con estas obligaciones: el gobierno y la comision no han querido comprender en la ley á los eclesiásticos, porque solo deben estar contenidos en ella, como dejo dicho, los derechos y las obligaciones.

Hechas algunas rectificaciones por los señores *Moron* y *Vazquez Queipo*, y despues de manifestar el señor *Borrero* que la enmienda que S. S. habia presentado, y que retiró en la sesion de anteayer, no encerraba ningun pensamiento socialista, como habia indicado el señor *Moron* y creido otras personas, se puso á votacion la enmienda del señor *Conzales Moron*, que fue desechada por el Congreso.

Pasóse á discutir en seguida el art. 5.º que dice así:

«Art. 5.º Se establecerán cuerpos colectivos de inspeccion y consulta, cuyos gastos materiales se incluirán en los presupuestos á que correspondan por la indole de los servicios que presten.»

El señor *Polo* en contra.—(El orador iba á extenderse sobre la exageracion de la centralizacion, pero el señor Presidente le llamó á la cuestion. El señor *Polo* dijo que se sometia á la indicacion de

a mesa; pero que protestaba contra ella, toda vez que el señor Vazquez Queipo se le habia permitido la mayor latitud en su discurso. Contrayéndose despues S. S. á la cuestion, dijo:

Me concretaré al artículo, y al hacerlo quiero quede sentado que mi oposicion al proyecto de ley presentado por el gobierno es porque en él se desenvuelve ese sistema de centralizacion que yo juzgo excesivamente exagerado, y que ademas encuentro en él esa ausencia de los sentimientos religiosos que tanto ha deplorado el señor Moron, y que por mas que se diga que esto corresponde á la parte reglamentaria, quisiera que se consignase en la ley que los eclesiásticos habian de formar parte de esa junta de caridad que se ha de establecer, para que así resaltase en ella el sentimiento religioso, cuya falta tanto se nota: he insistido en esta idea porque juzgo que ha sido mas bien un descuido ó distraccion involuntaria el que en ella no esté consignado. Esto es tanto mas chocante, cuanto que naciones que no se precian de tan católicas como la nuestra, vuelven en el día sus ojos á la religion, porque juzgan, y con fundamento, que es la única tabla de salvacion de las sociedades; que es el único sosten de los gobiernos en contra de las ideas disolventes que se propagan.

Despues de haber hablado de nuevo el señor Vazquez Queipo, y dicho el señor Sanchez Silva algo acerca de los empleados y coste del ministerio de Comercio, Instruccion y obras Públicas, á que replicó aquel, y como en el acto de ir á votar el señor Gasco pidiese esplicaciones por haber dicho el referido señor Vazquez Queipo que se habia despojado al clero de sus bienes, suscitose un acalorado debate, reinando por momentos alguna confusion, á que puso término el señor presidente cortando la discusion y llamando al orden, y haciendo preguntar por el señor secretario si se aprobaba el artículo en cuestion.

Hecha la pregunta queda aprobado.

El señor presidente.—Señores, hay costumbre de que el Congreso no celebre sesion en los próximos dias de Carnaval y miércoles de Ceniza; por lo tanto se va á preguntar si no habrá sesion hasta el jueves.

Hecha la pregunta, y se acuerda así por el Congreso.

El señor presidente.—Orden del día para el jueves. Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.—Eran las seis.

El baile de trages que dió anoche en los salones de su palacio S. M. la reina madre estuvo concurridísimo y brillante. Todas las señoras jóvenes iban de disfraz; los hombres la mayor parte; algunos de disfraz y pocos de uniforme.

S. M. la Reina Doña Isabel vestia de paisana de los Alpes, y estaba interesantísima con este sencillo y elegante atavío; su augusta madre y su excelso esposo estaban de negro, con trage de sociedad. La joven condesa de Vista-Alegre lo llevaba de croata; su hermana la de Castillejo de capricho, así como SS. AA. las hermanas del rey. El infante D. Fernando iba con un precioso trage de tiempo de Doña María de Molina.

Entre las damas que mas se distinguieron por su riqueza y por su buen gusto, se encontraban Mme. Weisweiller, que estaba de María Estuardo, la marquesa de Santa Cruz, de gitana; la condesa Esterhazy, embajadora de Austria, que, eligiendo por segunda vez un trage español, el de maja, dió una prueba de esquisita galantería; la princesa Carini, de Isabel de Inglaterra; la señora de Quinto, de Ana de Bretaña; la princesa de Anglona, de Isabel de Valois; la condesa del Montijo, con el trage de una de sus antepasadas; sus dos hijas, de siciliana la de Teba y de napolitana la de Alba; las dos señoritas de Noblejas, la de Sessé, las de Seoane y otras muchas con polvos; la señorita de Acapulco, de Luisa Lavalliere; la de Zarco del Valle, de mulquera; la de Aguirre Solarte, de griega; las de Iturbietta, una de antigua y otra de capricho; la de Rivas, de polaca; la de Vela, de Salamanquina; la de Camposanto, á lo Dubarry, etc., etc.

En los hombres, el trage que mas llamaba la atencion era el de mejicano, del señor duque de Sesto; el marques de Tagliacane, secretario de Cerdeña, M. Beyens, de Bélgica, los tenían tambien muy lindos; el del hijo del duque de Castroterreno, de griego, era magnífico, y habia otros muchos notables por su riqueza.

Nada mas añadirémos acerca de esta fiesta, que ofreció los propios atractivos que las anteriores, y que terminó á las cinco de la mañana con la acostumbrada polka monstruo.

(Heraldo.)

Ayer á las doce y media murió repentinamente el sepulturero mayor de Chamberí: hallándose abriendo una sepultura, quedó muerto dentro de ella.

—Parece que ayer se adoptaron en Madrid algunas medidas para mantener el órden, habiendo estado por la tarde de reten en los cuarteles varias compañías.

—Anteayer por la tarde llegó á Madrid el Excmo. señor arzobispo de Toledo, procedente de la capital de su diócesis. Aunque algunos periódicos han dicho que muy pronto volvería á salir para recorrer otros pueblos del arzobispado, tenemos entendido que este viage no se verificará al menos hasta que concluya el invierno.

(Esperanza.)

El *Clamor* de ayer inserta la importante carta siguiente:

«Tengo motivos para creer que se han dado algunos pasos para restablecer las relaciones interrumpidas entre Inglaterra y España. Cierta persona de mucho valimiento con lord Palmerston me ha asegurado que el hecho es positivo, refiriéndome algunos pormenores de esta negociacion diplomática que no dejan de ser curiosos.

Parece que el hijo del gobernador de Gibraltar estuvo meses pasados en Madrid, donde contrajo relaciones con algunos ministros y otros personages de la situacion. Fue convidado á algunos bailes de palacio, se mostró muy atento y se dió tales trazas que llegó á inspirar confianza al gabinete, ó por lo menos á algunos de sus individuos.

Como era de esperar, se habló largamente en las entrevistas que con motivo de su trato con estos señores tuvo el jóven inglés, sobre la conveniencia de que se volvieran á entablar las relaciones de amistad que existian antes entre los gobiernos de España é Inglaterra, sin que padeciera el decoro de ninguno de ellos. De aqui resultó que el jóven inglés, ya oficiosamente, ya por encargo del ministro de Estado español, tomó sobre sí hablar á lord Palmerston sobre las buenas disposiciones que el gabinete Narvaez manifestaba para poner término al lamentable conflicto con la Inglaterra. En este ánimo salió de Madrid para Lóndres, donde á su llegada tuvo una larga entrevista con lord Palmerston sobre el particular.

El ministro de negocios extranjeros de la reina Victoria, se manifestó animado de los mejores deseos; pero declaró esplicitamente en nombre suyo y de todo el gabinete británico, que no era posible ningun arreglo con el gobierno español, ínterin no precediese una satisfaccion cumplida por parte de este, como la de confesar que no habia habido motivo fundado para la espulsion de Mr. Bulwer, con otras exigencias de que no estoy bien informado.

Entre tanto habiendo quedado vacante la legacion de los Estados-Unidos, lord Palmerston quiso dar una prueba de aprecio á Mr. Bulwer nombrándole para tan importante puesto que se considera aqui de ascenso en la carrera diplomática.

Ignoro si despues habrán mediado nuevas negociaciones; pero dificulto que tengan un éxito satisfactorio, cualesquiera que sean, porque ni el decoro del gobierno español le permite suscribir una retractacion tan vergonzosa como la que pretende lord Palmerston, ni el gabinete inglés puede dejar de exigir una reparacion pública y solemne. De modo que la cuestion inglesa está en pie y no adelantará nada mientras no haya cuando menos un cambio en el personal del gabinete español.»

(Guía.)

Segun nos escribe nuestro corresponsal de la frontera, Soto y aquellos de los

suyos que consiguieron ganar el territorio francés, se encuentran en las inmediaciones de San Juan de Pie de Puerto, campando por su respeto, sin que nadie los inquiete ni moleste, y en disposicion por lo tanto de volver á correr una nueva aventura, cuando los hervores de la sangre, el humor, ó las circunstancias presenten coyuntura favorable para ello. (España.)

Hemos oido decir que el Excmo. señor Patriarca de las Indias ha presentado su dimision, la cual le ha sido inmediatamente aceptada. (Clam.)

Segun el estado de circulacion de billetes y del metálico y valores en caja del departamento especial del Banco de San Fernando, quedan solamente por amortizar y taladrar una suma de billetes importante 838,900 rs. para que la circulacion resulte reducida á la cantidad de 100.000,000. La caja ha cambiado á metálico billetes por valor de 1.395.400 rs.

—Muchos años hace que no hemos visto la aficion que este en Madrid á los bailes y á las máscaras.

Ayer estuvo el paseo del Prado intransitable y eran muchos los disfraces y no poca la algarazara. Anoche han estado concurridos los bailes y tambien los teatros.

—Leemos en el *Moniteur*, periódico oficial de Francia :

«Un periódico ha creido deber llamar la atencion del gobierno sobre una violacion del territorio frances cometida en el mes último por un destacamento de tropas españolas, y se muestra inquieto por no saber si se han exigido las reparaciones debidas por este hecho al honor de la Francia.

El gobierno no ha esperado á que la voz de la prensa despertara su solicitud sobre este punto; las comunicaciones que habia recibido del teatro de los sucesos no le dejaban duda alguna sobre la determinacion que debia de tomar.

Resulta, efectivamente, de los partes de las autoridades locales, que una partida de progresistas, mandada por D. Victoriano Ametller, ha sido perseguida hasta dentro del territorio frances por un destacamento de tropas de la Reina, que llegó á la distancia de 250 metros del puerto frances establecido en *Las Illas*, y continuó por algun tiempo haciendo fuego sobre los insurgentes, á pesar de la intervencion del teniente gefe del puerto.

Este oficial se adelantó, acompañado de un sargento, á encontrar á los españoles, y habiéndose mezclado en la refriega para intimar á los gefes que hicieran cesar el fuego, y que se retirasen inmediatamente, estuvo espuesto á muchas descargas, que fueron á dar en las primeras casas de la aldea. En vista de sus enérgicas protestas, los españoles acabaron por retirarse. El teniente procedió en seguida al arresto de 21 insurgentes que se habian refugiado en *Las Illas* y sus cercanias, y los puso en manos de la autoridad civil. El coronel Ametller se hallaba en el número de los prisioneros.

Segun la declaracion del coronel Ametller, confirmada por un parte de los magistrados locales, habian sido hechos prisioneros cuatro insurgentes en la parte acá de la frontera.

El prefecto de los Pirineos Orientales trasmitió estos pormenores á Paris, y escribió inmediatamente al cónsul general de Francia en Barcelona para que se opusiese á toda medida de rigor contra los prisioneros hechos en nuestro territorio, y al cónsul general de España en Perpiñan para reclamarlos en nombre del derecho internacional violado en esta circunstancia; estos prisioneros serán reunidos á sus compañeros é internados como ellos.

El señor ministro de lo Interior y su colega el señor ministro de la Guerra han mandado de comun acuerdo á la administración y al general jefe de la novena division militar que redoblen la vigilancia sobre la frontera, y han tomado ademas medidas destinadas á prevenir la repetición de hechos semejantes.

En fin, el señor ministro de Negocios estrángerios ha hecho presentar por medio de nuestra legacion en Madrid las quejas mas vivas al gobierno español, y ha recibido de este gabinete una respuesta satisfactoria. El general Narvaez ha manifestado á nuestro ministro todo el disgusto que le causaba este deplorable acontecimiento.

Segun los partes de las autoridades francesas, el capitán general de Cataluña ha empezado la instruccion de un proceso para castigar á los culpables, y se han reiterado las órdenes mas terminantes á los jefes de las tropas españolas que hay sobre la frontera para que no se espongan á comprometer involuntariamente las buenas relaciones que existen entre los dos países.» (Popular.)

—El Popular refiriéndose á la noticia que dió un periódico de Barcelona con referencia á algunas cartas de Madrid acerca la traslacion de la corte á la antigua capital del principado, dice lo siguiente: «Nos parece escusado decir que la precedente noticia carece por ahora de todo fundamento, segun nuestros informes.»

Madrid 20 de febrero.

La Gaceta del 20 que llegó por vía de Valencia contiene una real orden relativa al nombramiento por la direccion de obras públicas de uno ó mas ingenieros de caminos, canales y puertos y los auxiliares necesarios para que practiquen un reconocimiento del curso del rio Guadiana desde las lagunas de Ruidera hasta su desembocadura en el Océano, y se forme un itinerario de la carretera que deberá construirse por las linderas del Guadiana.

—Otra real orden mandando que á consecuencia de la anterior la direccion de minas nombre un ingeniero de minas que acompañe á los que se designen por la de obras públicas en el reconocimiento.

—Tambien publica un parte del capitán general de Aragón participando que el 17 del actual una faccion catalana compuesta de cien hombres penetró en la provincia de Huesca la noche del 15, y perseguida por dos compañías de Tamarite retrocedió á sus guaridas de Cataluña.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el día 23 del mes de febrero de 1849.

Londres, 50 ds. 25 cs. d'n. y 50 ds. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 90 días fecha. = Paris, 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 días vista. = Marsella, 5 fs. 26 cs. pap. por un peso fuerte á 8 días vista. = Madrid, 2 1/2 din. y 2 pap. p. 0/0 daño á 8 días vista. = Cádiz, 1 1/2 pap. idem. = Sevilla, 1 1/2 din. id. = Málaga, 2 1/2 1 1/2 pap. id. = Granada, 2 din. id. = Santander, 1 din. idem. = Murcia, 2 1/2 din. id. = Alicante, 1 1/4 din. id. = Valencia, 3/4 din. id. = Zaragoza, 1 3/8 din. idem. = Coruña, 3 1/4 din. id. = Valladolid, 1 1/2 din. y 1 1/2 pap. id. = Tarragona, 1/8 din. idem. = Reus, 1/4 din. id. = Palma, 7/8 din. id.

Efectos públicos. = Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 22 5/8 á 22 7/8 p. 0/0 valor sobre el nominal. = Dichos del 5 p. 0/0, de 10 3/4 á 11 id. id.

E. R. — ANTONIO BRUSI.